



RESOLUCION R-Nº 2015-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2024

Expte. Nº 17.033/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la quinta nómina de alumnos reinscriptos en las distintas FACULTADES, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2024.

QUE la Dirección de Becas intervino a través de Notas Nº 206 y 244-B/24.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Clidia Nahir DURÁN	42.521.126	20132
2	Andrea Paola del Valle GERÓN	41.181.740	623377
3	Celeste Noemí GÓMEZ	39.897.175	617203
4	Ana Cristina MÉNDEZ	42.269.332	621827
5	Esther Leonela del Valle SAJAMA	41.218.545	623837
6	Erica Florentina VALDEZ CHAUQUE	43.549.343	629623
7	Erika Isabel VARGAS	44.444.831	625523

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
8	Aylén Fernanda Celeste MARTÍNEZ	42.520.121	223920
9	Pablo Enzo del Milagro SARACHO	43.686.222	43686222

FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
10	Jesabel del Valle JIMÉNEZ	45.432.889	317044



RESOLUCION R-Nº 2015-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.033/24

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
11	Franco Gastón FREGENAL	37.303.445	412716

ARTÍCULO 2º- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Layla AMOY	45.112.101	45112101
2	Rodrigo Ezequiel CHOCOBAR	41.908.393	41908393
3	Enrique Omar D'ORIA	45.019.181	45019181

FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
4	Camila Belén ROCHA BARROSO	39.893.344	311241

FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
5	Selena Rocío del Mar CRUZ	42.754.270	722337
6	Cristian Leonel Julián FLORES	40.149.576	718973
7	Pascuala María Belén FLORES	42.550.433	725134
8	Jonathan Álvaro MENDOZA	44.271.901	715020

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
9	Juana Daniela ORQUERA	45.104.277	628071

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA